

**ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE PAREDES**

El día de hoy viernes 20 de enero de 2017, siendo las 11h35, en las inmediaciones de la calle Paredes y 9 de Agosto del Barrio Central de Calderón (-0.101717,-78.424376), de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Ing. Galo Erazo, Arq. Juan Pazmiño y, Arq. Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

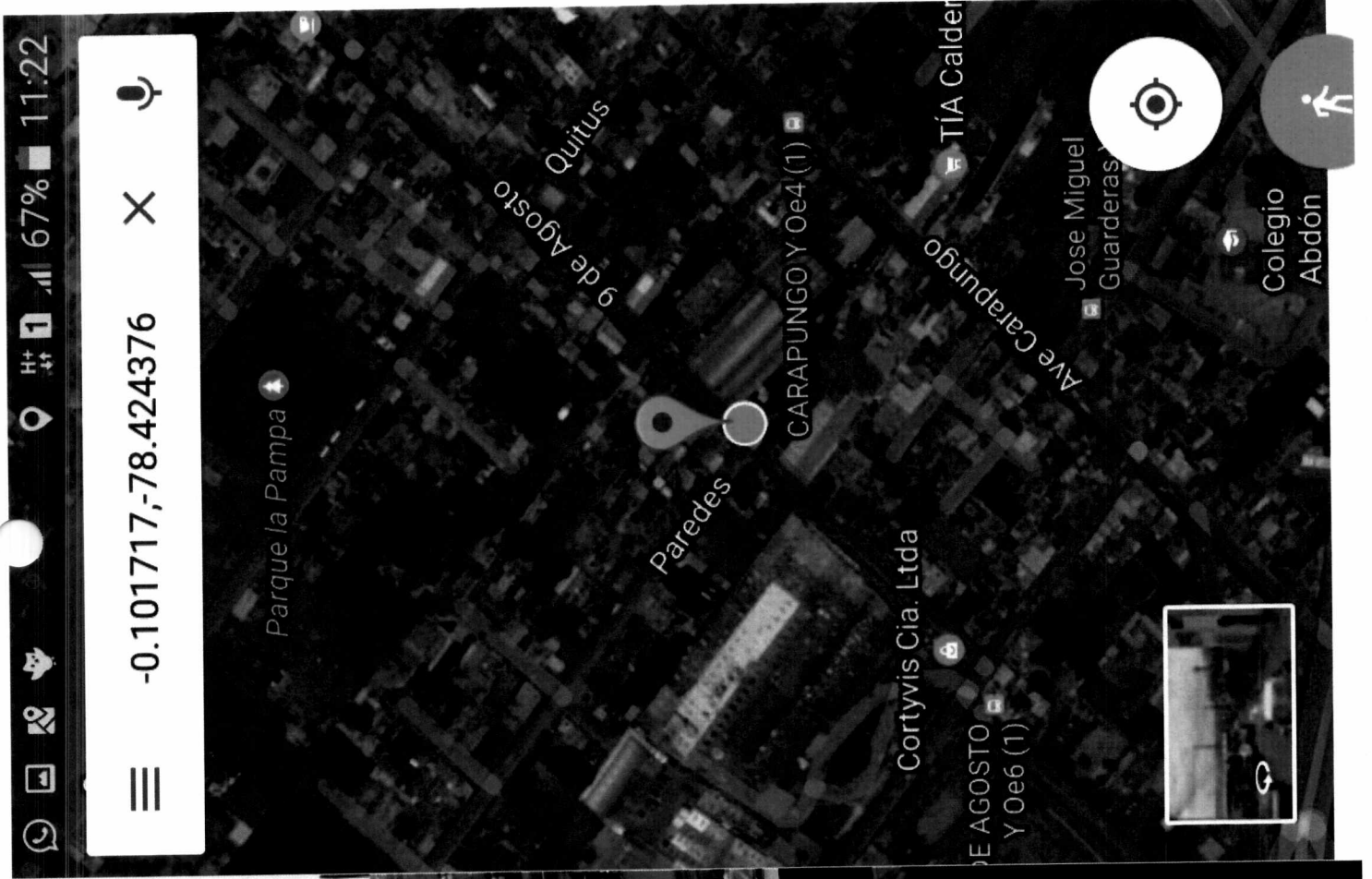
La calle Paredes es una vía central de vital importancia para la circulación de la zona céntrica de Calderón y requiere ser prolongada en sentido occidente-oriente atravesando el mercado abierto hasta llegar a la calle Carapungo.

El concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien precisa que la prolongación de la calle Paredes hasta la calle Carapungo servirá para descongestionar el tránsito de esta última por lo que dicho trazado se ha tornado indispensable para la zona.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc







14 JUL 2016

3048

*Requisición de  
Uso de Suelo*  
*Fernando Morales*  
*24/07/2016*

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2016-091329

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. AZCA 000792 de 20 de junio de 2016, el Abogado Fernando Morales, Administrador de la Zona Calderón, envía el trazado vial de la prolongación de la calle Paredes en sentido Norte-Sur, ubicado en el barrio Central, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 034 de 02 de mayo de 2016 y el Informe Legal N°. 010-2016 de 03 de mayo de 2016, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial del sector para generar conectividad entre las calles 9 de Agosto y Carapungo, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de la prolongación de la calle Paredes en el tramo comprendido entre las calles 9 de Agosto y Carapungo con las siguientes especificaciones técnicas:

**PROLONGACIÓN CALLE PAREDES  
TRAMO ENTRE LAS CALLES 9 DE AGOSTO Y CARAPUNGO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS: 2.00m c/u

Atentamente,



14 JUL 2016

3048

*Comisión de  
Uso de Suelo*  
*29/07/2016*

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2016-091329

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. AZCA 000792 de 20 de junio de 2016, el Abogado Fernando Morales, Administrador de la Zona Calderón, envía el trazado vial de la prolongación de la calle Paredes en sentido Norte-Sur, ubicado en el barrio Central, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 034 de 02 de mayo de 2016 y el Informe Legal N°. 010-2016 de 03 de mayo de 2016, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial del sector para generar conectividad entre las calles 9 de Agosto y Carapungo, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de la prolongación de la calle Paredes en el tramo comprendido entre las calles 9 de Agosto y Carapungo con las siguientes especificaciones técnicas:

**PROLONGACIÓN CALLE PAREDES  
TRAMO ENTRE LAS CALLES 9 DE AGOSTO Y CARAPUNGO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS: 2.00m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	2016-07-07
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.  
2016-07-07

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 14 JUL 2016
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: J.P.
ALCALDÍA	RECIBIDO DE HOJA: 3048

Quito,

20 JUN 2016

OFICIO AZCA N°

000792

Señor Arquitecto.  
 Jacobo Herdoíza  
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO  
 TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
 Presente.

De mis consideraciones.

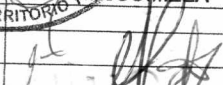
La Administración Zonal Calderón como iniciativa de planificar el territorio a través de una trama vial lógica y ordenada, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la Prolongación de la **calle Paredes en sentido Norte – Sur, de 10.00m de ancho vial** y que generará la conectividad entre las calles, 9 de agosto de 12.00m de ancho vial y calle Carapungo, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente, adjunto informe técnico TV-JZTV-034 del 02 de mayo del 2016, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, e Informe Legal No.-010-2016 emitido por la Dirección Jurídica de esta Administración con fecha 03-05-2016 y documentación con requisitos de trazado vial.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente  
  
**Abg. Fernando Morales Enriquez**  
**ADMINISTRADOR ZONA CALDERON**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. W. Martínez P.		
Revisado por:	Arq. Juan Pazmiño		
Aprobado por:	Ing. Galo Erazo.		

Adjunto: Documentación con fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto

H-  
ONCE

**DOCUMENTOS HABLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE**

**Proyecto:** Sr. (a) Ing. Ramiro Pachacama  
**Calle:** Prolongación Calle Paredes

<b>Pestaña</b>	<b>Contenido</b>	<b>N° Fojas</b>
<b>A.</b>	- 5 Planos y 1 CD	Del 1 al 5
<b>B.</b>	- Informe de Regulación Metropolitano del 10-05-2016 - Inf. Téc. Trazado Vial N°. TV-JZTV-34 del 02-05-2016 - Memo N°. 45-UZTV-2016 del 03-05-2016 adjuntando el Inf. Técnico a la Dirección Jurídica - Informe Legal N°. 10-2016 al Trazado Vial	Del 6 al 10

Secretaria **mtp/2016-UZTV**





**INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°010-2016**

**CALLE:** PAREDES NORTE SUR  
**PARROQUIA:** CALDERÓN  
**FECHA:** 03-05-2016

**1.- PETICIÓN.-**

La Administración Zonal Calderón como iniciativa de planificar el territorio a través de una trama vial lógica y ordenada, solicita la aprobación del trazado vial de la Prolongación de la Calle Paredes en sentido Norte-Sur de 10.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles, 9 de agosto de 12.00 metros de ancho vial y calle Carapungo de 12.00 metros de ancho vial, conforme al plano adjunto.

**2.- INFORME TÉCNICO.-**

En atención a dicho oficio, el Arquitecto Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda e Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 034-02 de mayo del 2016, en el cual informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Ingeniero Ramiro Pachacama, en el que se implantó el Trazado Vial del Proyecto, bajo las especificaciones técnicas emitidas en dicho informe.

**3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-**

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Paredes en sentido Norte-Sur de 10.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles 9 de agosto de 12.00 de ancho vial y Calle Carapungo de 12.00 metros de ancho vial; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.034-02 de mayo del 2016; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746,

10-  
0122

R. 03 MAY 2016 aut

0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Dra. Carmencita Cevallos.

**DIRECTORA JURIDICA ZONA CALDERÓN**

Me:

03-05-2016.

Adjunto: expediente completo.

## DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 034 – 02 de mayo del 2016

### ANTECEDENTES:

La Administración Zonal Calderón como iniciativa de planificar el territorio a través de una trama vial lógica y ordenada, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la Prolongación de la **calle Paredes en sentido Norte – Sur, de 10.00m de ancho vial** y que generará la conectividad entre las calles, 9 de agosto de 12.00m de ancho vial y calle Carapungo, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

### INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Ramiro Pachacama, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

#### Prolongación Calle Paredes Norte- Sur

Ancho transversal	10.00m.
Aceras:	2.00m.
Calzada:	6.00m.
Referencia al eje:	5.00m.
Longitud:	131.80m.

### AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

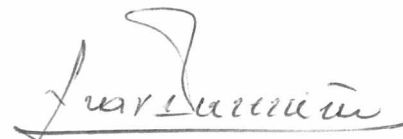
Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:**

- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

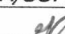
Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA

  
Ing. Galo Cerazo  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO



	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	02/05/2016	

## MEMORANDO UZTV No. 045-2016

PARA: Dra. Carmencita Cevallos.  
DIRECTOR JURIDICA

DE: Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME LEGAL

FECHA: 03 de mayo de 2016

La Administración Zonal Calderón como iniciativa de planificar el territorio através de una trama vial lógica y ordenada, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la Prolongación de la **calle Paredes en sentido Norte – Sur, de 10.00m de ancho vial** y que generará la conectividad entre las calles, 9 de agosto de 12.00m de ancho vial y calle Carapungo de 12.00 m de ancho vial, conforme al plano adjunto.

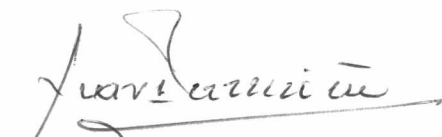
Al respecto esta Jefatura informa que, previo a dar cumplimiento a los requisitos del Art...(6) de la Ordenanza 181, publicada en el registro oficial N° 376 del 13 de octubre del 2006, es indispensable que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial propuesto, de conformidad al Art. (8) de la misma Ordenanza en el que especifica que en el caso de vías, se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano para el cambio y aprobación del trazado vial.

En consecuencia, mucho agradeceré emitir el informe legal correspondiente, para conocimiento de la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano.

Una vez que el trazado vial se encuentre aprobado, se iniciará el respectivo trámite de Declaratoria de Utilidad Pública en aplicación de la ordenanza metropolitana que contiene el procedimiento expropiatorio

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO

Adj/ documentación con carácter devolutivo

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-05-10 11:51

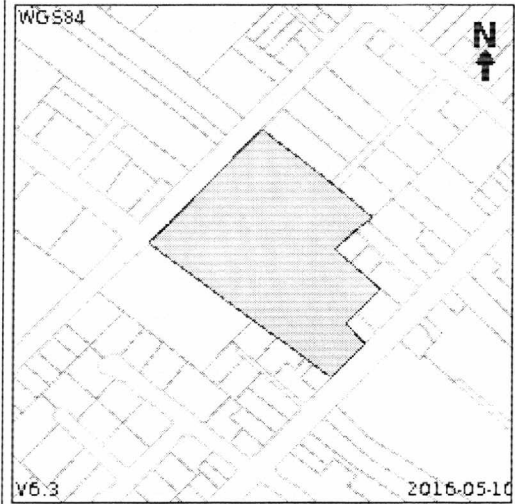
No. 578425

**1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \***

**PROPIETARIO**  
 C.C./R.U.C.: 1760003410001  
 Nombre del propietario: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**  
 Número de predio: 210907  
 Geo clave: 170108551088025111  
 Clave catastral anterior: 13217 02 020 000 000 000  
 En derechos y acciones: NO  
 Área del lote (escritura): 9584,12 m2  
 Área del lote (levantamiento): 0,00 m2  
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 1,00 % (-+95,07 m2)  
 Área bruta de construcción total: 4644,74 m2  
 Frente del lote: 117,66 m  
 Administración zonal: CALDERON  
 Parroquia: CALDERÓN  
 Barrio / Sector: BARRIO CENTRAL C

**2.- UBICACIÓN DEL LOTE \***



**3.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CARAPUNGO	14	alineacion con cerramientos colindantes s-e		EJE TRANS
9 DE AGOSTO	12	alineacion con cerraie4ntos colindantes n-o		N2

**4.- REGULACIONES**

**ZONA**  
 Zonificación: D4 (D303-80)  
 Lote mínimo: 300 m2  
 Frente mínimo: 10 m  
 COS total: 240 %  
 COS en planta baja: 80 %

**PISOS**  
 Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**  
 Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica  
 Uso principal: (R3) Residencia alta densidad

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Servicios básicos: SI

**5.- AFECTACIONES**

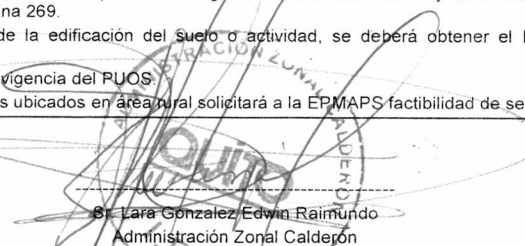
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-				

**6.- OBSERVACIONES**

- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL
- MANTENER ALINEACION CON CERRAMIENTOS COLINDANTES EN AMBAS VIAS

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAFS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Edwin Raimundo Lara González  
 Administración Zonal Calderon  
 © Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Territorio Habitat y Vivienda  
 2011 - 2016

9-9-16